

Bruselas, 2 de julio de 2025
(OR. en)

11145/25

**Expediente interinstitucional:
2018/0231 (COD)**

COMPET 674	AGRILEG 110
MI 497	SAN 426
IND 242	DENLEG 28
CONSOM 124	PHYTOSAN 22
JUSTCIV 124	SEMENCES 22
AGRI 321	STATIS 48
AGRIFIN 75	ECOFIN 940
VETER 70	CADREFIN 77

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	1 de julio de 2025
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea

Asunto:	INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES sobre la evaluación intermedia del Programa para el Mercado Único 2021-2027
---------	--

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2025) 347 final.

Adj.: COM(2025) 347 final



Bruselas, 1.7.2025
COM(2025) 347 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL
COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES**

sobre la evaluación intermedia del Programa para el Mercado Único 2021-2027

{SEC(2025) 195 final} - {SWD(2025) 172 final}

1. INTRODUCCIÓN

El Programa para el Mercado Único («el Programa») es el programa de financiación de la UE diseñado para ayudar al mercado único a alcanzar todo su potencial y garantizar la recuperación a largo plazo de Europa tras la pandemia de COVID-19. El Programa fue **establecido mediante el Reglamento (UE) 2021/690** para el período del presupuesto a largo plazo de la UE 2021-2027 (conocido como el «marco financiero plurianual»)¹.

El artículo 3, apartado 1, del Reglamento sobre el Programa establece dos **objetivos generales**:

- «mejorar el funcionamiento del mercado interior, especialmente para proteger y capacitar a los ciudadanos, a los consumidores y a las empresas, sobre todo a las pymes, garantizando el cumplimiento del Derecho de la Unión, facilitando el acceso a los mercados, estableciendo normas y promoviendo la salud de las personas, la sanidad animal y la fitosanidad, así como el bienestar de los animales, al mismo tiempo que se respetan los principios del desarrollo sostenible y se garantiza un elevado nivel de protección de los consumidores, así como reforzando la cooperación entre sí de las autoridades competentes de los Estados miembros y entre las autoridades competentes de los Estados miembros, la Comisión y las agencias descentralizadas de la Unión;
- desarrollar, elaborar y difundir estadísticas europeas de calidad, comparables, puntuales y fiables que sirvan de base al diseño, el seguimiento y la evaluación de todas las políticas de la Unión y ayuden a los ciudadanos, a los responsables de la elaboración de políticas, a las autoridades, a las empresas, al mundo académico y a los medios de comunicación a adoptar decisiones fundadas y a participar activamente en el proceso democrático».

El Reglamento (artículo 3, apartado 2) también establece objetivos específicos, que constituyen la base de la estructura por pilares del Programa:

- Pilar 1: mejorar la eficacia del mercado interior.
- Pilar 2: reforzar la competitividad y la sostenibilidad de las pequeñas y medianas empresas (pymes).
- Pilar 3: garantizar unas normas europeas eficaces, así como normas internacionales de calidad sobre información financiera y no financiera y auditoría.
- Pilar 4: promover los intereses de los consumidores y garantizar un elevado nivel de protección de estos y de seguridad de los productos.
- Pilar 5: contribuir a lograr un alto nivel de salud y seguridad para las personas, los animales y los vegetales en los ámbitos de los vegetales, los animales, los alimentos y los piensos.
- Pilar 6: desarrollar, elaborar, difundir y comunicar estadísticas europeas de calidad.

En virtud del **artículo 18** del Reglamento sobre el Programa, la Comisión debe llevar a cabo una evaluación intermedia a más tardar cuatro años después de la fecha de inicio de su aplicación, que se tendrá en cuenta en el proceso de toma de decisiones. La evaluación intermedia abarca el período de ejecución 2021-2023.

En la evaluación se examina el Programa en relación con sus **objetivos generales y específicos**. En consonancia con las **directrices para la mejora de la legislación**, la

¹ [Reglamento sobre el Programa para el Mercado Único - 2021/690 - ES - EUR-Lex.](#)

evaluación se basa en el análisis de cinco criterios de evaluación (eficacia, eficiencia, coherencia, valor añadido de la UE y pertinencia). En la evaluación también se valoran tres criterios adicionales sobre el diseño del Programa (flexibilidad, sinergias y simplificación). Debido al complejo diseño del Programa, para esta evaluación se adoptó un planteamiento ascendente, pilar por pilar. La Comisión analizó en primer lugar el rendimiento de cada pilar en relación con sus objetivos específicos, con el fin de evaluar cómo contribuyeron a los objetivos generales del Programa y extraer conclusiones para el Programa en su conjunto. **Este enfoque se refleja en el presente informe.**

Los resultados, las conclusiones y las enseñanzas extraídas ayudarán a la Comisión a planificar su trabajo para el período restante del marco financiero plurianual. Esto servirá de base sólida para diseñar futuros programas y acciones para el mercado único en el período financiero posterior a 2027.

El presente informe se basa en una evaluación (**documento de trabajo de los servicios de la Comisión**), elaborada por la Comisión, que acompaña al informe. El documento de trabajo de los servicios de la Comisión ofrece más detalles sobre el proceso de evaluación y los resultados. El ejercicio ha recibido el apoyo de un contratista externo encargado de realizar un **estudio independiente** que se ha utilizado para respaldar las conclusiones de la evaluación. La evaluación también utiliza pruebas procedentes de las actividades de consulta, la evaluación de impacto, los informes de seguimiento, en particular los informes anuales, y otros datos pertinentes.

La metodología de evaluación incluyó el análisis de los datos y la triangulación de las conclusiones de las distintas fuentes utilizadas. Durante la evaluación se afrontaron varios **retos y limitaciones**, que pueden agruparse en dos categorías. La primera categoría incluye los retos relacionados con la falta de una estructura común de presentación de informes y un sistema de indicadores que refleje la complejidad de la arquitectura del Programa y la naturaleza diversa de sus actividades por pilares y plasme el progreso y el efecto acumulativo del Programa. La segunda categoría se refiere a la insuficiencia de datos primarios y secundarios, debido al número limitado de respuestas a la consulta pública, a las escasas aportaciones en respuesta a la convocatoria de datos y a la insuficiencia de datos estadísticos para cuantificar los costes y beneficios del Programa y los resultados obtenidos.

2. ANTECEDENTES

El Programa para el Mercado Único consolida líneas presupuestarias anteriores y seis programas principales del período financiero previo (2014-2020). Integra iniciativas como COSME, el Programa de Consumidores y el Programa de la Cadena Alimentaria en un marco único.

El Programa para el Mercado Único es el mayor instrumento de financiación de la UE para mantener y promover el mercado único. El enfoque estratégico del Programa centrado en fomentar el crecimiento económico, reducir los obstáculos e impulsar la cooperación se ajusta a sus objetivos generales de garantizar un mercado único sólido e integrado.

El presupuesto total del Programa es de 4 353 millones EUR para el período 2021-2027. La asignación del Programa fue de 1 909 millones EUR durante sus tres primeros años, es decir, el 44 % del presupuesto total. Los fondos del Programa se han asignado a lo largo de los tres primeros años de ejecución (2021-2023) en consonancia con las cantidades

indicadas en el Reglamento. La asignación de fondos entre los distintos pilares se ha mantenido alineada con el marco establecido en el Reglamento sobre el Programa².

El Programa **está estructurado en torno a seis pilares**, cada uno de los cuales se centra en objetivos específicos. El Reglamento sobre el Programa asignó porcentajes indicativos del presupuesto total a cada pilar. Los fondos del Programa se distribuyen a través de varios mecanismos adaptados a las necesidades específicas de cada pilar.

Las **principales actividades** apoyadas por el Programa incluyen:

- recogida de datos, análisis, estadísticas oficiales europeas, estudios y evaluaciones para apoyar una garantía de cumplimiento efectiva y la modernización del marco jurídico de la UE;
- iniciativas de desarrollo de capacidades y facilitación de acciones conjuntas entre los Estados miembros, sus autoridades pertinentes, la Comisión y las agencias descentralizadas de la UE;
- apoyo financiero para mecanismos que permitan a las personas, los consumidores y los representantes de las empresas participar en los procesos de toma de decisiones;
- mejora del intercambio y la difusión de experiencias y conocimientos;
- elaboración de normas comunes europeas.

El **pilar 1** apoya el mercado interior, por ejemplo, mediante una garantía de cumplimiento efectiva de **las políticas de competencia y unos mecanismos sólidos de vigilancia del mercado**, y se le asignaron 557 millones EUR (13 %). Los contratos públicos financiaron actividades como el desarrollo de plataformas digitales, entre ellas CASE@EC y Safety Gate, que mejoraron la garantía del cumplimiento de la normativa de competencia y facilitaron unas prácticas de mercado más seguras. Estas actividades abordaron directamente el objetivo de mantener un mercado interior que funcione correctamente.

El **pilar 2** apoya a **las pymes fomentando la competitividad, facilitando el acceso a los mercados y permitiendo las transiciones digital y ecológica**, y se le asignaron 1 000 millones EUR (24 %). Las subvenciones apoyaron la prestación de servicios de asesoría adaptados y oportunidades de creación de redes internacionales a través de iniciativas emblemáticas, como: i) la Red Europea para las Empresas, que permite a las pymes expandirse a nuevos mercados y adoptar tecnologías digitales y ecológicas; y ii) Erasmus para Jóvenes Emprendedores, que facilitó los intercambios transfronterizos, fomentando la innovación y el crecimiento empresarial.

El **pilar 3** refuerza **los procesos de normalización** y los marcos de información para garantizar unas prácticas de mercado armonizadas, y se le asignaron 221 millones EUR (5 %). Las contribuciones a las organizaciones europeas de normalización y las subvenciones específicas apoyaron el desarrollo y la aplicación de normas armonizadas, garantizando la compatibilidad y facilitando el comercio dentro de la UE, y ayudando a mantener la competitividad mundial de la UE.

El **pilar 4** promueve **la protección de los consumidores y la seguridad de los productos** a través de iniciativas coordinadas de aplicación y desarrollo de capacidades, y se le asignaron 189,5 millones EUR (4 %). Las subvenciones y la contratación pública financiaron programas de desarrollo de capacidades para las autoridades nacionales y

² El artículo 4 del Reglamento sobre el Programa indica cantidades de financiación específicas para cada pilar en euros.

reforzaron los mecanismos de resarcimiento de los consumidores. Algunos ejemplos incluyen los Centros Europeos del Consumidor, que resolvieron miles de litigios transfronterizos, y la plataforma Safety Gate, que permitió una detección y eliminación más rápidas de productos peligrosos, salvaguardando los intereses de los consumidores.

El **pilar 5** aborda **los retos en materia de salud y seguridad** en los sectores agrícola y alimentario mediante el fomento de medidas preventivas, el control de enfermedades y prácticas sostenibles, y se le asignaron 1 680 millones EUR (40 %). Las subvenciones apoyaron medidas y programas de emergencia en materia veterinaria y fitosanitaria y actividades de prevención de la resistencia a los antimicrobianos y el desperdicio de alimentos. Además, los contratos públicos financiaron iniciativas de formación en el marco del programa «Mejora de la formación para aumentar la seguridad alimentaria». Estas actividades reforzaron las medidas de prevención de enfermedades, mejoraron el cumplimiento de las normas de la UE, reforzaron la seguridad de la salud pública y contribuyeron a que la cadena de suministro alimentario fuera más sostenible.

El **pilar 6** proporciona **estadísticas europeas de alta calidad**, brindando una base empírica sólida para la elaboración de políticas y la toma de decisiones, y se le asignaron 552 millones EUR (13 %). Los contratos públicos y las subvenciones a los institutos nacionales de estadística permitieron la producción de conjuntos de datos sólidos, en particular actualizaciones oportunas sobre indicadores económicos, sociales y medioambientales. Estas actividades garantizaron a los responsables de la elaboración de políticas el acceso a datos fiables y pertinentes para abordar eficazmente los retos y las oportunidades emergentes.

3. PRINCIPALES CONCLUSIONES

Debido a la estructura única del Programa y a que las actividades se llevan a cabo a través de los pilares, el análisis se centra en los objetivos específicos como base para extraer conclusiones para el Programa en su conjunto. La evaluación intermedia del Programa muestra **conclusiones positivas para los tres primeros años de ejecución (2021-2023)**. La evaluación demostró que las acciones clave financiadas han contribuido a la consecución de los objetivos generales y específicos del Programa. A pesar de las conclusiones generalmente positivas en esta fase intermedia de la ejecución, aún existe margen de mejora.

3.1. Eficacia

El Programa ha demostrado su eficacia en la consecución de sus objetivos, **aunque** pueden introducirse algunas mejoras, ya que la eficacia varía de un pilar a otro.

Las actividades financiadas por el Programa en el marco del **pilar 1** apoyaron eficazmente la mejora de las herramientas digitales en varios ámbitos de políticas, como la política de competencia, la vigilancia del mercado, los servicios financieros y la información al consumidor. Estas herramientas mejoraron la garantía del cumplimiento de las normas de competencia mediante la implantación de soluciones digitales específicas y la mejora de la cooperación con las autoridades nacionales de competencia y los Estados miembros. Ejemplos como CASE@EC, una herramienta para la gestión de casos, y eRFI, la plataforma electrónica de investigación de la Comisión, demuestran avances, aunque la implantación de CASE@EC en todos los instrumentos de la política de competencia solo se ha completado parcialmente y aún deben eliminarse gradualmente las herramientas de gestión de casos antiguas. Además, herramientas como «Your Europe» y el Sistema de

Información del Mercado Interior (IMI) han apoyado significativamente la cooperación administrativa y el acceso público a la información de la UE. Sin embargo, la evaluación subraya la importancia de recabar de forma regular las observaciones de los usuarios para evaluar mejor el efecto global de estas herramientas.

El **pilar 2** demuestra ser eficaz en la consecución de sus objetivos, con iniciativas emblemáticas como la Red Europea para las Empresas y Erasmus para Jóvenes Emprendedores, que han dado buenos resultados. Los clientes de la Red Europea para las Empresas informan de índices de satisfacción muy elevados y efectos tangibles en el rendimiento de las empresas, y los intercambios de Erasmus para Jóvenes Emprendedores muestran índices de éxito elevados y efectos confirmados en el aprendizaje. Los Euroclústeres han utilizado eficazmente la financiación en cascada para apoyar la resiliencia, la digitalización y la ecologización de las pymes. Las acciones de apoyo a la internacionalización, en particular los servicios de asistencia en materia de propiedad intelectual y el Centro UE-Japón, han logrado resultados sustanciales, con altos índices de satisfacción y un número significativo de pymes que se han beneficiado del apoyo.

El **pilar 3** ha impulsado eficazmente la participación de las partes interesadas en los procesos europeos de normalización y ha aumentado la adopción de normas europeas, apoyando la armonización y los objetivos de políticas clave. Si bien organizaciones como el Comité Europeo de Normalización (CEN) y el Comité Europeo de Normalización Electrotécnica (Cenelec) lograron índices elevados de adopción a nivel nacional, las dificultades persisten a la hora de garantizar la representación de la UE a nivel internacional y mejorar el rendimiento del Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI). El pilar también ha apoyado eficazmente el desarrollo de normas de alta calidad sobre información financiera y no financiera y auditoría. A través de la financiación del Programa, el Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera (EFRAG) desarrolló con éxito el primer conjunto de normas europeas de información sobre sostenibilidad (NEIS) y promovió los puntos de vista de la UE en materia de información financiera, y el Consejo Internacional de Supervisión Pública (PIOB) reforzó la supervisión de las normas de auditoría, mejorando la representación de múltiples partes interesadas y abordando cuestiones de interés público.

El **pilar 4** ha sido fundamental a la hora de mantener y reforzar eficazmente la protección de los consumidores en toda la UE e impulsar la participación de estos en la elaboración de políticas. Esto se debe, en particular, al trabajo de la Red de Cooperación para la Protección de los Consumidores, el sistema de alerta Safety Gate, los Centros Europeos del Consumidor y la iniciativa sobre seguridad de los productos de las acciones conjuntas sobre la seguridad de los productos, así como a la promoción por parte de las organizaciones de consumidores a nivel de la UE a través de la Oficina Europea de Uniones de Consumidores (Bureau Européen des Unions de Consommateurs, BEUC). El pilar también ha reforzado eficazmente la participación de los consumidores en la elaboración de políticas en materia de servicios financieros. Finance Watch y Better Finance han contribuido significativamente a los debates de políticas, a la sensibilización y a la representación de los intereses de los consumidores. Sin embargo, los resultados de la encuesta indican la necesidad de una mayor visibilidad y una mejor comunicación de las actividades de estas organizaciones.

El **pilar 5** ha contribuido eficazmente a la mejora de la salud y la seguridad en toda la UE. Ha apoyado la erradicación y contención de enfermedades de los animales, como la peste porcina africana y la gripe aviar de alta patogenicidad, y ha reducido los casos de brucelosis, rabia y salmonela en las poblaciones de aves de corral. Las medidas

cofinanciadas han ayudado a los Estados miembros a erradicar o contener plagas de los vegetales, como la *Xylella fastidiosa*, el escarabajo longicornio y el nematodo de la madera del pino. Los Estados miembros y las partes interesadas notifican efectos positivos a través de datos cuantitativos; sin embargo, no queda claro en qué medida el Programa ha contribuido a estos resultados. La flexibilidad de los programas de trabajo en materia veterinaria y fitosanitaria permitió reasignar recursos a retos urgentes, impulsando así su eficacia. Sin embargo, la reducción de los porcentajes de cofinanciación ha planteado retos presupuestarios a varias autoridades de los Estados miembros. El pilar 5 ha contribuido eficazmente a mejorar el intercambio de capacidades y conocimientos entre las partes interesadas a través del programa «Mejora de la formación para aumentar la seguridad alimentaria», los laboratorios de referencia de la UE y las redes de centros de referencia. También ayudó eficazmente a luchar contra la resistencia a los antimicrobianos, prevenir el desperdicio de alimentos y mejorar las normas en materia de bienestar animal.

El **pilar 6** ha mejorado eficazmente la calidad y la puntualidad de las estadísticas europeas, proporcionando una base empírica sólida para la elaboración de políticas en todo el mercado único y ámbitos clave como las transiciones ecológica y digital y los derechos sociales. Los datos de Eurostat desempeñaron un papel fundamental en la configuración de las principales estrategias de la UE, como NextGenerationEU, el Pacto Verde Europeo y REPowerEU, facilitando al mismo tiempo respuestas eficaces a crisis como la crisis energética y la COVID-19. El Programa Estadístico Europeo amplió la cobertura estadística e introdujo mejoras metodológicas, nuevas fuentes de datos y mejores procesos de validación, impulsando significativamente la fiabilidad de los datos. Los altos niveles de confianza de los usuarios en las estadísticas europeas —el 95 % de los encuestados en 2024 expresaron su confianza— subrayan el éxito del pilar a la hora de satisfacer las necesidades de los responsables de la elaboración de políticas y las partes interesadas.

3.2. Eficiencia

La ejecución del Programa ha sido **eficiente**, con una asignación eficiente de recursos y signos de rentabilidad. En general, los beneficiarios consideran que los costes y beneficios son proporcionados, sin que exista una carga administrativa desproporcionada. Sin embargo, existe margen para que las actividades de los pilares sean más eficientes, por ejemplo en lo que respecta a la herramienta de subvenciones electrónicas eGrants.

La eficiencia del Programa en el **pilar 1** se reforzó mediante la asignación de fondos a actividades de contratación pública gestionadas a través del proceso de licitación de la Comisión, lo que permitió una prestación de servicios selectiva y eficiente en el uso de los recursos. Se desarrollaron y se mantuvieron a bajo coste herramientas digitales tales como la eRFI y el IMI, sustituyendo así los sistemas redundantes y mejorando el intercambio de información entre las autoridades nacionales, las empresas y el público en general. A pesar de estos logros, las mejoras de la eficiencia observadas en la consolidación de las líneas presupuestarias fueron limitadas: solo hubo pequeñas simplificaciones administrativas y pequeñas mejoras de los mecanismos de transferencia presupuestaria en comparación con el período de financiación anterior. Los esfuerzos por maximizar la eficiencia a través de actividades de formación y aprendizaje entre iguales, como la simplificación de las opciones de costes para las subvenciones, siguen siendo ámbitos susceptibles de mejora.

El apoyo financiero a terceros del **pilar 2** es una herramienta eficaz para apoyar a las pequeñas empresas, pero puede dar lugar a cargas administrativas para los consorcios más pequeños y menos experimentados que reciben financiación del Programa. Por lo general, los beneficiarios consideran razonables los requisitos administrativos, y las pymes clientes

de la Red Europea para las Empresas informan de que los servicios se ajustan eficazmente a las necesidades empresariales. La simplificación de los procesos, como el desarrollo de modelos normalizados, una plataforma de gestión central y mejores condiciones de pago, son medios para mejorar la eficiencia, mientras que las acciones más pequeñas del Programa se reservan para casos con una justificación clara, como la puesta a prueba de enfoques innovadores.

El **pilar 3** ha mejorado la transparencia de la información financiera, que se ha racionalizado mediante la introducción de costes unitarios. Sin embargo, la transición inicial generó una carga administrativa, en particular procesos duplicados de eGrants y reembolsos insuficientes de los viajes durante los períodos de inflación. Los beneficiarios gestionaron eficazmente los fondos para garantizar la rentabilización del dinero y trabajaron activamente para diversificar las fuentes de financiación, pero los avances varían entre organizaciones como la Fundación de las Normas Internacionales de Información Financiera (Fundación NIIF), el Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera (EFRAG) y el Consejo Internacional de Supervisión Pública (PIOB). Garantizar una financiación pública suficiente para el EFRAG y un modelo de financiación sostenible para el PIOB es fundamental a la hora de mantener la independencia y apoyar la presentación de información empresarial y en materia de sostenibilidad de alta calidad, que son esenciales para los inversores y los mercados de capitales.

En el **pilar 4**, el cambio hacia la contratación pública ha mejorado la eficiencia a la hora de abordar cuestiones en constante evolución relativas a los consumidores, como los derechos digitales y la seguridad de los productos, lo que se ve respaldado por las pruebas recopiladas a través de encuestas y estudios. Better Finance demostró una elevada productividad y eficacia, logrando resultados significativos por persona y sobresaliendo en comparación con organizaciones de tamaño similar. Del mismo modo, Finance Watch mantuvo un alto nivel de eficiencia, produciendo importantes resultados, en particular en las actividades de comunicación, al tiempo que realizó un trabajo de alta calidad sobre malas prácticas financieras, financiación para pymes ecológicas y el sobreendeudamiento.

El **pilar 5** ha apoyado los programas en materia veterinaria y fitosanitaria de manera eficiente, ha reasignado eficazmente recursos a enfermedades prioritarias, como la peste porcina africana y la gripe aviar de alta patogenicidad, al tiempo que ha cofinanciado medidas para mitigar los brotes de plagas de los vegetales, como la *Xylella fastidiosa* y el nematodo de la madera del pino. Los análisis de rentabilidad de las respuestas a la gripe aviar de alta patogenicidad y a la *Xylella fastidiosa* financiadas por el Programa destacan el papel de este a la hora de aliviar la carga financiera que pesa sobre los Estados miembros. El apoyo a la Plataforma de bienestar animal de la Organización Mundial de Sanidad Animal ha reforzado la aplicación de las normas en materia de bienestar animal y la garantía de cumplimiento en toda Europa. El programa «Mejora de la formación para aumentar la seguridad alimentaria» también registró una disminución significativa de los costes unitarios por formación y por participante, debido principalmente al paso a formatos en línea.

El **pilar 6** ha demostrado eficiencia en la asignación de recursos, y las partes interesadas han reconocido la rentabilidad del Programa Estadístico Europeo y los beneficios proporcionales que aporta. La automatización y la racionalización de los procesos estadísticos han contribuido a mejoras en cuanto a la eficiencia, vinculadas a una reducción de los recursos humanos dentro del Sistema Estadístico Europeo. Sin embargo, las partes interesadas advierten de que cualquier nueva reducción de personal podría obstaculizar la

capacidad del Programa Estadístico Europeo para satisfacer la creciente demanda de estadísticas detalladas y oportunas y para invertir en nuevas tecnologías. La simplificación legislativa y la adopción de herramientas electrónicas han reducido con éxito la carga administrativa, y las partes interesadas han informado de un éxito moderado o elevado en este ámbito. La dependencia del Programa Estadístico Europeo de diversas fuentes de financiación, en particular de los fondos subdelegados, ha apoyado el desarrollo de estadísticas adaptadas. Sin embargo, las partes interesadas hacen hincapié en la importancia de una estructura de financiación que garantice la autonomía y la eficiencia a largo plazo.

3.3. Coherencia

La evaluación concluye que el Programa demuestra **coherencia interna**. No hay solapamientos entre sus pilares y ámbitos de actuación; cada pilar se centra en diferentes ámbitos de políticas con marcos reguladores distintos. La armonización con otros programas del marco financiero plurianual, cuyas actividades no se ven duplicadas por el Programa, y con el marco regulador de la UE, las estrategias de la UE y los objetivos más amplios ponen de relieve su coherencia externa. Sin embargo, cabe señalar algunos matices, ya que la naturaleza intertemática y diversa del Programa puede añadir más complejidad a la coordinación general del Programa, lo que a su vez podría afectar a la coherencia de las actividades.

El **pilar 1** muestra coherencia tanto interna como externa. Sus actividades se ajustan entre sí a la hora de perseguir los objetivos establecidos en el Reglamento sobre el Programa y coinciden con las estrategias y prioridades generales de la Comisión. Sin embargo, la consolidación de las actividades en el marco del pilar no ha generado las sinergias o acciones conjuntas previstas de un instrumento financiero integrado.

El **pilar 2** muestra coherencia interna y externa mediante la mejora de las sinergias y la cooperación entre acciones emblemáticas como los servicios de asistencia en materia de propiedad intelectual. Sin embargo, las acciones más pequeñas o menos continuas tienen menos conexiones con otras actividades. Si bien las partes interesadas reconocen la complejidad de la coordinación dentro de la estructura intertemática del Programa, el pilar se beneficia de un alcance más amplio y de un posicionamiento más sólido. Los ejemplos de sinergias con otros pilares del Programa y programas de la UE (como Horizonte Europa y las iniciativas nacionales y regionales) destacan cómo el pilar se ajusta a marcos de apoyo más amplios y los complementa, en particular la Red Europea para las Empresas.

El **pilar 3** demuestra coherencia interna y externa; la fusión de las líneas presupuestarias para la normalización europea y la información financiera no dio lugar a incoherencias. La naturaleza específica de sus actividades minimiza el riesgo de solapamiento o conflicto, tanto dentro del propio pilar como con otros pilares. El apoyo operativo del Programa a la normalización se ajusta sin problemas a la financiación específica de proyectos de programas como Horizonte Europa y LIFE. Esto refuerza las sinergias y promueve las prioridades de la UE, como el Pacto Verde Europeo y la transición digital. El nuevo mandato del EFRAG para desarrollar las NEIS colma una laguna crítica en la elaboración de informes sobre sostenibilidad y se centra especialmente en la interoperabilidad con las normas mundiales para garantizar la coherencia con los marcos internacionales.

El **pilar 4** presenta una sólida coherencia interna y externa, que ajusta sus actividades a los objetivos del Reglamento sobre el Programa y complementa iniciativas más amplias de la UE, como la Nueva Agenda del Consumidor. El trabajo de los beneficiarios, incluida la BEUC, Better Finance y Finance Watch, refleja un enfoque colaborativo que aborda tanto

las preocupaciones generales de los consumidores como cuestiones relativas a los servicios financieros. Además, el pilar complementa otros pilares del Programa, como el pilar 1 sobre vigilancia del mercado, y el pilar 3, sobre el establecimiento de normas. El pilar también complementa los programas Horizonte Europa y Europa Digital, garantizando la armonización con las prioridades clave de la UE en materia de sostenibilidad, digitalización y protección de los consumidores.

El **pilar 5** demuestra una sólida coherencia interna en las partes relativas a la seguridad alimentaria, y la salud animal y vegetal se complementan mutuamente para garantizar la seguridad a lo largo de toda la cadena alimentaria. Externamente, se ajusta bien a las prioridades de la UE, en particular el Pacto Verde Europeo, la Estrategia «De la Granja a la Mesa» y las medidas de la política agrícola común (PAC) a través de iniciativas como la reducción del desperdicio de alimentos, la minimización del uso de plaguicidas y la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos. El pilar complementa claramente otros programas, en particular Horizonte Europa y UEproSalud: cada programa se centra en aspectos distintos pero coordinados de la agricultura sostenible, la mitigación de la resistencia a los antimicrobianos y la sostenibilidad medioambiental. Esto maximiza los efectos y evita la duplicación de esfuerzos.

Los objetivos y las actividades del **pilar 6** demuestran una sólida coherencia interna y externa, respaldada por marcos jurídicos que garantizan estadísticas coherentes y comparables en todos los Estados miembros. Garantiza la coherencia a través de marcos jurídicos, órganos de gobernanza y la armonización con las estrategias de la UE. La colaboración con el BCE y las organizaciones internacionales mejora la eficiencia y la coherencia con las normas mundiales.

3.4. Valor añadido de la UE

El Programa genera un **valor añadido** que la financiación a nivel nacional no podría haber logrado. Las actividades financiadas permiten a la Comisión cumplir sus obligaciones jurídicas para abordar las cuestiones que entran dentro de su ámbito de competencias. También es necesaria una actuación a nivel de la UE debido a la naturaleza de los retos y las necesidades relacionados con el funcionamiento del mercado único. De este modo, el Programa aporta beneficios transfronterizos y economías de escala que la actuación a nivel nacional por sí sola no podría igualar, lo que subraya su valor añadido.

El **pilar 1** aporta valor añadido de la UE al permitir a la Comisión cumplir sus responsabilidades jurídicas, que no pueden delegarse en los Estados miembros, y al lograr economías de escala. El apoyo del Programa a los servicios transfronterizos, como la coordinación entre las autoridades nacionales, la garantía de cumplimiento del Derecho de la UE y las herramientas informáticas compartidas, proporciona beneficios que no pueden reproducirse a nivel nacional. Estas actividades son fundamentales para profundizar el mercado único, impulsar la competitividad y garantizar el desarrollo y el control efectivos del Derecho y las políticas de la UE. Además, la evaluación pone de relieve que, sin la financiación del Programa, se necesitarían fuentes alternativas de financiación de la UE para cumplir estas obligaciones.

El **pilar 2** demuestra un importante valor añadido de la UE al fomentar la cooperación transfronteriza, permitir el aprendizaje mutuo y proporcionar evaluaciones comparativas y orientaciones sobre la política de las pymes que los programas nacionales no pueden realizar. Las consultas con las partes interesadas confirmaron sistemáticamente el valor único de las iniciativas de la UE en la armonización de la normativa y los marcos para el mercado único. Para hacer frente a la desigual participación en convocatorias y proyectos,

los esfuerzos de promoción y los requisitos de los consorcios se dirigen ahora a los países infrarrepresentados, garantizando una mayor inclusividad y un valor añadido de la UE sostenido.

El **pilar 3** aporta un gran valor añadido de la UE al garantizar un apoyo sostenido a las organizaciones del anexo III (organizaciones que representan a las pymes, los consumidores y los intereses medioambientales y sociales en la normalización europea³), que dependen de la financiación del Programa para seguir siendo activas e inclusivas en el proceso de normalización. Sin la financiación de la UE, existe el riesgo de renacionalización, lo que podría socavar la voz unificada de la UE en los foros económicos y financieros internacionales, reduciendo la coherencia y la eficacia. La acción de la UE es esencial para la supervisión y la coordinación, la armonización de los esfuerzos de normalización con la legislación de la UE y los intereses públicos, la prevención de la fragmentación del mercado y la garantía de unas normas aplicables de alta calidad.

El **pilar 4** aporta un importante valor añadido de la UE mediante la financiación de estudios y la recogida de datos sobre cuestiones relativas a los consumidores, lo que permite a los responsables de la elaboración de políticas abordar los riesgos emergentes, determinar el rendimiento de los Estados miembros y configurar medidas de aplicación coordinadas. El Programa apoya la defensa de los consumidores a nivel de la UE, garantizando una representación en ámbitos como los servicios financieros que no se abordaría suficientemente a nivel nacional. Además, la cooperación con organizaciones internacionales y países no pertenecientes a la UE refuerza el alcance y la repercusión de la política de consumidores de la UE, que se basa en acciones coordinadas basadas en datos para abordar los retos transfronterizos y promover eficazmente los intereses de los consumidores.

Las acciones del **pilar 5** tienen un efecto positivo en la protección de la salud de las personas, los animales y los vegetales, capacitando a la población a través de la sensibilización de los consumidores y el intercambio de conocimientos entre ellos y proporcionando una mayor sostenibilidad a los sistemas alimentarios. Aporta un importante valor añadido de la UE, pues permite que se apliquen medidas coordinadas en materia de salud animal y vegetal que los Estados miembros no podrían lograr por sí solos o que les resultarían difíciles de financiar. La financiación del Programa apoya medidas y programas de emergencia en materia veterinaria y fitosanitaria, bancos de vacunas (que son fundamentales para hacer frente a las enfermedades de los animales y las plagas de los vegetales transfronterizas) y herramientas esenciales como los laboratorios de referencia de la UE y la formación en el marco del programa «Mejora de la formación para aumentar la seguridad alimentaria». Estos esfuerzos contribuyen en gran medida a mejorar las capacidades de control oficial de los Estados miembros, a armonizar la garantía de cumplimiento y a garantizar el enfoque coherente que se necesita para el buen funcionamiento del mercado único.

El **pilar 6** aporta un fuerte valor añadido de la UE a los datos de la UE a través de su imparcialidad, fiabilidad y comparabilidad armonizada entre los Estados miembros. El marco centralizado y los avances metodológicos han mejorado significativamente la calidad y la puntualidad de los datos, lo que ha permitido la toma de decisiones informadas. Iniciativas como el cuadro europeo de estadísticas sobre la recuperación muestran que pueden adaptarse a las necesidades emergentes, mientras que las subvenciones y los esfuerzos de colaboración refuerzan la capacidad de los Estados miembros. Las partes

³ [Reglamento sobre la normalización - n.º 1025/2012 - ES - EUR-Lex.](#)

interesadas valoran de manera unánime el Programa Estadístico Europeo por su papel fundamental a la hora de proporcionar estadísticas unificadas y normalizadas, que son esenciales para la elaboración de las políticas, algo que los Estados miembros no podrían realizar por sí solos. La armonización de Eurostat con las normas mundiales subraya aún más la importancia de sus actividades.

3.5. Pertinencia

Los objetivos del Programa y las actividades llevadas a cabo en el marco de todos sus pilares siguen siendo **pertinentes** para las necesidades del mercado único y demuestran cierto grado de adaptabilidad para responder a retos emergentes e imprevistos (por ejemplo, la COVID-19 y Ucrania), incluso con un presupuesto relativamente modesto que no anticipaba la presión inflacionista ni estos acontecimientos durante la ejecución del Programa. La pertinencia del Programa aumenta si se tienen en cuenta los retos políticos emergentes reflejados en las nuevas orientaciones políticas⁴ y en los recientes informes de Enrico Letta y Mario Draghi⁵. Sin embargo, el modesto presupuesto del Programa y la necesidad de una mayor visibilidad y comunicación de determinadas actividades sugieren ámbitos susceptibles de mejora para garantizar que siga siendo pertinente para las necesidades de la población, las empresas y los retos políticos de la UE en general.

El **pilar 1** sigue siendo muy pertinente, ya que apoya la garantía de cumplimiento del Derecho de la UE, las normas de competencia, los sistemas informáticos y los grupos de coordinación que se ajustan a las estrategias y prioridades de la Comisión. Se prevé que la pertinencia del pilar siga creciendo mediante la contribución al crecimiento, a las inversiones y a la realización del mercado único, en particular la creación de una Unión de Ahorros e Inversiones en el marco de las orientaciones políticas 2024-2029.

Los objetivos y las acciones del **pilar 2** son muy pertinentes. Se ajustan estrechamente a las estrategias y prioridades de la UE y a los programas de trabajo desarrollados sobre la base de amplias consultas con las partes interesadas, para garantizar que aborden las necesidades en constante evolución de las pymes y del mercado único. Sin embargo, podrían introducirse mejoras vinculando explícitamente las acciones a los objetivos de los programas de trabajo y evitando abrumar a la inmensa mayoría de los beneficiarios con demasiadas exigencias.

El **pilar 3** sigue siendo pertinente, ya que está bien adaptado a las necesidades del mercado, apoya la libre circulación de capitales dentro del mercado único, impulsa la competitividad de las empresas de la UE en los mercados mundiales de capitales y garantiza que los intereses de la UE estén representados en el proceso de establecimiento de normas. Actividades, como el desarrollo por parte del EFRAG de normas de presentación de información en materia de sostenibilidad en el marco de la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad, son fundamentales para aplicar el Derecho de la UE, influir en la normalización mundial y abordar la creciente importancia de la presentación de información en materia de sostenibilidad.

El **pilar 4** sigue siendo muy pertinente, ya que aborda la protección de los consumidores y los servicios financieros a través de actividades que se ajustan a la Nueva Agenda del Consumidor y a las prioridades de la UE. Iniciativas tales como Consumer PRO, las

⁴ [Orientaciones políticas para la Comisión Europea para 2024-2029](#).

⁵ Informe Draghi, [EU competitiveness: Looking ahead - European Commission](#) [«Competitividad de la UE: De cara al futuro — Comisión Europea», documento en inglés]. Informe Letta, [Enrico Letta - Much more than a market](#) [«Mucho más que un mercado», documento en inglés] (abril de 2024).

subvenciones de resolución alternativa de litigios y las herramientas informáticas, como Safety Gate y los rastreadores web de vigilancia electrónica, apoyan eficazmente a las autoridades garantes del cumplimiento, capacitan a los consumidores y garantizan la seguridad de los productos. Los beneficiarios Better Finance y Finance Watch desempeñan un papel fundamental en la representación de los consumidores de servicios financieros. Se prevé que sus conocimientos especializados aumenten en importancia junto con el énfasis de la UE en la Unión de Ahorros e Inversiones y en la alfabetización financiera, aunque puede que en el futuro se requiera mayor visibilidad y recursos.

El **pilar 5** contribuye a un mercado único más fuerte y coherente y es muy pertinente para las necesidades en constante evolución de la cadena alimentaria de la UE. El pilar aborda cuestiones clave como las enfermedades emergentes, la resistencia a los antimicrobianos, la seguridad alimentaria y las prácticas sostenibles. Las medidas de emergencia cofinanciadas para las enfermedades de los animales y de los vegetales contribuyeron a aliviar la carga para los agricultores. Las actividades centradas en la vigilancia, las inspecciones de laboratorio y la producción sostenible de alimentos se ajustan a políticas más amplias de la UE, como el Pacto Verde Europeo y la Estrategia «De la Granja a la Mesa», garantizando que sigan siendo pertinentes a la hora de abordar los retos en materia de salud pública y sostenibilidad.

El **pilar 6** sigue siendo muy pertinente. Se ajusta estrechamente a las necesidades del Sistema Estadístico Europeo y de otras partes interesadas abordando los cambios en las prioridades políticas y los requisitos en materia de datos. Si bien el Sistema Estadístico Europeo ha demostrado su adaptabilidad, en particular durante crisis como la COVID-19 y la guerra en Ucrania, las lagunas en el grado de detalle de los datos regionales, la puntualidad y la integración de nuevas fuentes de datos ponen de relieve la necesidad de seguir innovando y mejorando para satisfacer las nuevas exigencias políticas.

3.6. Flexibilidad

El Programa ha aportado parcialmente los beneficios esperados de un programa integrado. El potencial del Programa para la **flexibilidad** ha dado algunos resultados positivos, pero sigue sin aprovecharse plenamente. Las transferencias presupuestarias han sido cantidades relativamente pequeñas y se han producido entre líneas presupuestarias gestionadas por el mismo departamento de la Comisión.

3.7. Simplificación

Aunque la evaluación intermedia aporta algunas pruebas, la **simplificación** general a nivel de programa no se sitúa en el nivel esperado. La existencia de una base jurídica única para el Programa ha dado lugar a cierta simplificación: la Comisión solo tuvo que preparar una propuesta, y el Parlamento y el Consejo solo tuvieron que adoptar un Reglamento. Sin embargo, las pruebas de otras simplificaciones son limitadas, ya que siguen siendo necesarios múltiples comités y programas de trabajo para abarcar diferentes ámbitos políticos.

3.8. Sinergias

Las **sinergias** previstas de la consolidación de las actividades en un único instrumento de financiación no se han materializado plenamente, a pesar de la cooperación entre ámbitos políticos, lo que implica una sólida colaboración entre los servicios de la Comisión. Se han llevado a cabo actividades conjuntas en múltiples pilares, pero podrían desarrollarse más.

4. RECOMENDACIONES

A pesar de las conclusiones generalmente positivas en esta fase intermedia de la ejecución, existe margen de mejora. Teniendo en cuenta el presupuesto limitado del Programa y su calendario de programación fijo, es difícil dar cabida a nuevas prioridades políticas sin un aumento sustancial del presupuesto. En particular, una inflación superior a la prevista ha reducido el número y el alcance de las acciones que podrían llevarse a cabo.

Debe aprovecharse aún más **el potencial de flexibilidad, sinergias y simplificación** para sacar el máximo partido del diseño único del Programa. Los servicios de la Comisión responsables de cada pilar del Programa podrían investigar la viabilidad de iniciar más acciones conjuntas, como la formación entre pilares, las actividades de contratación pública compartida, las adquisiciones comunes de bases de datos, los estudios conjuntos, las encuestas del Eurobarómetro, los contratos marco y los proyectos informáticos compartidos. Debe considerarse la posibilidad de simplificar la herramienta eGrants.

La **recogida de datos** en relación con la consecución de los indicadores podría racionalizarse más. Una recogida de datos más sistemática en todos los pilares proporcionaría una mejor información para la evaluación de la ejecución del Programa. Esto permitiría a la Comisión adoptar medidas correctoras para garantizar que las actividades contribuyan de manera eficaz y eficiente a la consecución de los objetivos y sigan siendo pertinentes y coherentes en el marco del Programa y con las prioridades más amplias de la UE.

Algunos indicadores en **el marco del seguimiento y la evaluación** podrían actualizarse y perfeccionarse para adaptarlos más al Programa y reflejar mejor su rendimiento. Esto también mejoraría la recogida de datos, ajustaría el marco a la lógica de intervención y, en última instancia, mejoraría la evaluación de la ejecución del Programa, en particular durante la evaluación final.

Pilar 1: una recogida de observaciones más frecuente, cuando proceda, de los usuarios de servicios como «Your Europe — Asesoramiento» y la Brújula de la Taxonomía de la UE mejoraría el seguimiento de la satisfacción de los usuarios y la prestación de servicios⁶. La introducción de un sistema de elaboración de informes unificado en todas las líneas presupuestarias racionalizaría el seguimiento de las actividades, las realizaciones y los resultados. Esto podría revelar oportunidades de sinergias en ámbitos como la contratación pública conjunta, la formación y la ejecución coordinada en múltiples ámbitos.

Pilar 2: el seguimiento sistemático de los indicadores sobre realización y sobre resultados en los informes de los proyectos identificaría a todas las pymes que reciben ayuda en el marco del Programa. Vincular explícitamente estos indicadores a los objetivos específicos aportaría más claridad sobre la repercusión del Programa. Los indicadores sobre resultados podrían mejorarse vinculando la satisfacción de las pymes con la ayuda recibida y cualquier medida de seguimiento que adopten. Una encuesta armonizada debería tratar de recopilar datos sobre el efecto, por ejemplo, del crecimiento, la digitalización y la internacionalización.

Pilar 3: la creación de mecanismos de seguimiento y retorno de información más claros para la participación en los procesos de normalización mejoraría la comprensión de cómo repercute la financiación de la UE (en particular, las organizaciones del anexo III) en la

⁶ «Your Europe» incluye un mecanismo de retorno de información y lleva a cabo una encuesta anual de observaciones de los usuarios.

participación de las partes interesadas. Algunas organizaciones financiadas para apoyar el desarrollo de normas sobre información financiera y no financiera se verían gravemente afectadas si no recibieran financiación, lo que pondría en peligro su capacidad para proseguir las actividades, que son fundamentales para los objetivos de las políticas de la UE. También es necesario aumentar la base de financiación de estas organizaciones.

Pilar 4: la experiencia con el Programa ha demostrado que, si bien deben establecerse indicadores para medir los resultados cuantitativos de los beneficiarios, existen dificultades para medir la calidad o la repercusión de las actividades utilizando indicadores cuantitativos. Algunos beneficiarios también han experimentado dificultades financieras debido al aumento de la inflación, que no estaba cubierta por las cantidades previstas en el diseño inicial del Programa. Se mejoraría el cumplimiento y la seguridad de los productos si se garantizara un mayor número de agentes de vigilancia del mercado, una mejor cooperación con las autoridades aduaneras, una difusión más rápida de los resultados de las investigaciones y una mayor frecuencia de las convocatorias de financiación. El distinto nivel de recursos entre los participantes en las subvenciones puede haber afectado al nivel de logros de estas acciones, en particular cuando se requiere una financiación equivalente.

Pilar 5: la mejora del marco de seguimiento del Programa mediante el establecimiento de indicadores ayudaría a medir mejor la eficacia y la eficiencia de las actividades financiadas, por ejemplo, para supervisar el progreso y la repercusión de las actividades de los centros de referencia de la Unión Europea en materia de bienestar animal. Esto también ayudaría a evaluar mejor la medida en que estas actividades contribuyen al buen funcionamiento del mercado interior. El acceso a una reserva de ayuda de emergencia es necesario para garantizar la aplicación eficaz de las medidas y los programas de emergencia en materia veterinaria y fitosanitaria.

Pilar 6: Es necesario seguir invirtiendo en nuevas tecnologías y en fuentes de datos innovadoras. Es fundamental mejorar la adaptabilidad a los rápidos avances tecnológicos, y es necesario realizar esfuerzos continuos para mejorar la puntualidad, reducir los retrasos en la publicación y reforzar las iniciativas de desarrollo de capacidades entre los Estados miembros. Es necesario dar prioridad a los resultados estadísticos y mantener la coordinación con otros organismos de la UE para garantizar que las necesidades de datos más críticas y de gran repercusión se aborden de manera eficiente. Para lograr esto, deben desarrollarse mecanismos más sólidos para impulsar la participación de los usuarios y comprender mejor sus necesidades y prioridades, en particular observaciones más oportunas e inclusivas. Se considera importante seguir definiendo el pilar europeo de estadísticas, en particular sus actividades y presupuesto, en el marco de la futura arquitectura del marco financiero plurianual, con el fin de poner de relieve su carácter independiente e imparcial.